



ACTA DE CONSTITUCIÓN FORO MUNICIPAL DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA SOCIAL

En la Sala de Formación de las dependencias municipales del Negociado de Inmigración y Convivencia Social-Agencia de Mediación para la Integración y Convivencia Social (AMICS), sitas en la Ronda Mijares nº 14 de la ciudad de Castellón, siendo las diecisiete horas del día dos de noviembre de 2015, se reúne el Foro Municipal de Convivencia Intercultural, de conformidad con el artículo 6 "Composición del Foro" del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Foro Municipal de Convivencia Intercultural, aprobado por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, en sesión plenaria ordinaria de 27 de septiembre de 2012, en la forma que a continuación se relaciona:

Presidente: D. José Luis López Ibañez, Concejal Delegado de Bienestar Social, Dependencia y Juventud

Secretaria: Rosa Perea Ramos, Jefa del Negociado de Inmigración y Convivencia Social-AMICS.

Vocales:

De la Administración Local:

- D^a Mónica Marinela Barabas, en representación del Grupo Municipal Socialista
- D. Enric Porcar Mallén, en representación del Grupo Municipal Compromís, y como Concejal Delegado de Educación y Deportes.
- D^a Carmen Amorós Granell, en representación del Grupo Municipal Popular.
- D. Manuel Gabriel Paduraru Ionete, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos-Castellón
- D^a Irene Gómez Santos, en representación del Grupo Municipal Castelló en Moviment
- D^a Ali Brancal Mas, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Vivienda e Igualdad.

De la Administración Autonómica:

- D^a Maria Jose Palmer Company, Jefa del Servicio Territorial de Educación. En sustitución del Director Territorial de Educación, Investigación, Cultural y Deporte.
- D. José Vicente Andrés Peñarroja, Director Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo.



Ayuntamiento de Castellón

De la Administración General del Estado:

- D^a Clara Eugenia Gómez Mateu, Jefa de la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración de la Subdelegación del Gobierno.
- D^a Paloma Sánchez Hernández, Jefa de la Unidad de Violencia sobre la Mujer de la Subdelegación del Gobierno.

De la Universidad Jaime I:

- D^a Mar Valero Valero, Técnica del Observatorio Permanente de la Inmigración. En sustitución de la Vicerrectora de Internacionalización, Cooperación y Multilingüismo.

De Entidades, Sindicatos, Asociaciones y Colegios Profesionales:

- D^a Ángela Barchín Calero, Trabajadora Social. En sustitución del Presidente de Cruz Roja Castellón
- D. Juan Manuel Aragonés Beltrán, Director de Cáritas Diocesana de Castellón.
- D. Javier Delgado Huertos, en representación del Sindicato CCOO
- D. Amalio Palacios Cano, Presidente de la Federación Local de Vecinos de Castellón.
- D. Germán Fernández Pinto, Presidente de la Federación Española de Asociaciones de Inmigración.
- D. Enrique Giménez Adell, Presidente de la Fundación PUNJAB
- D. David Barrachina Gil, miembro de la Junta Directiva del Colegio de Abogados. En sustitución del Decano
- D. Javier Valls Torlá. Director de Formación y Empleo de la Cámara de Comercio de Castellón.
- D^a Isabel Mut Torres. En sustitución del Presidente de la Confederación de Empresarios de Castellón

Habiendo quorum suficiente, por el Sr. Presidente, se inicia la sesión conforme al Orden del día:

1. Constitución del Foro Municipal de Convivencia Intercultural (FMCI) de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Reglamento del FMCI.

Por el Sr. Presidente se expone que, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Reglamento, la duración del mandato de los/as integrantes coincidirá con el de la Corporación aunque pueden reelegirse. Es por ello, que respetando la estructura establecida en el propio Reglamento, en su artículo 6, en esta sesión se procede a la constitución formal del Foro Municipal de Convivencia Intercultural conforme a las designaciones realizadas por cada entidad representada en este órgano municipal.



2. Aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

Por el Sr. Presidente se informa que la última sesión se celebró el día 7 de mayo de 2015 en la que se informó del cese de los/as integrantes por la convocatoria de elecciones municipales y autonómicas, por lo que si no existe inconveniente y atendiendo a que la mayoría de los/as asistentes a dicha sesión continúan siendo representantes en esta legislatura, se propone la aprobación del acta.

3. Designación de suplente, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del FMCI.

El artículo 6 "in fine" del Reglamento establece la necesidad de designar un/a suplente sustituto/a para los supuestos en que los/as titulares no puedan hacerlo por causas justificadas y ajenas a su voluntad. Por tanto, se solicita de las entidades integradas en este órgano que remitan a la Secretaría del Foro.

4. Información relativa al trabajo realizado por el FMCI en la legislatura anterior.

El Foro y su Reglamento inicial se aprobaron el 5 de febrero de 2009 por mayoría cualificada del Ayuntamiento Pleno, constituyéndose en junio del mismo año. Desde entonces, salvo alguna excepción se han celebrado las 3 sesiones anuales previstas en el Reglamento.

Desde su inicio se han tomado diversos acuerdos relativos a la interpretación de su composición y estructura, constitución de 6 grupos técnicos de trabajo, propuestas de indicadores y participación en la evaluación externa del primer Plan de inmigración y Convivencia Social que estuvo vigente hasta la aprobación del actual el 6 de julio de 2012, propuestas para la elaboración del II Plan denominado "Plan Castellón Ciudad Intercultural" 2012-2016, acciones coordinadas entre el Servicio de Sanidad Exterior y la Dirección territorial de Sanidad, consultas y propuestas a diferentes Ministerios sobre temas de interés, visibilidad del Foro, formación en extranjería a todos/as los/as integrantes del Foro, incluidos los grupos técnicos de trabajo. Se realizó en la UJI con la participación de diferentes entidades integradas en el Foro, estudio y análisis del II Plan Castellón Ciudad Intercultural, propuestas al mismo, aprobación del texto definitivo, modificación del Reglamento y su denominación para adaptarlo a la nueva realidad social de la ciudad, información relativa a la adhesión de Castellón a la Red Española de Ciudades Interculturales y a la Red Europea, compromisos que comporta, así como constitución de grupos técnicos para ir elaborando la Guía Paso a Paso, documento que hay que remitir al Consejo de Europa y que supone una radiografía en profundidad sobre la interculturalidad en Castellón.

5. Información relativa al trabajo pendiente en relación con los compromisos adquiridos mediante la adhesión a la Red Española y Europea de Ciudades Interculturales (RECI).

Como temas pendientes quedan:

- La designación de técnicos de cada entidad, en función de su ámbito de competencias, para integrarse en los grupos de trabajo e ir elaborando la Guía Paso a Paso que se les remitió en la última sesión de 2014.



Ayuntamiento de Castellón

- La Declaración institucional de la Alcaldesa destacando el compromiso municipal con el modelo intercultural y la promoción de la diversidad como una ventaja, en la que ya se está trabajando.
- Actualización continua de la web municipal de AMICS que enlace con la del Consejo de Europa. También se está trabajando en ello

Por otra parte, informar que se nos acaban de trasladar los resultados del ICC de Castellón. El ICC, es el índice de ciudad intercultural y constituye una herramienta de evaluación comparativa de las ciudades RECI a través de diversos indicadores. Los resultados obtenidos, en términos globales, sitúan a nuestra ciudad en la primera posición a nivel del Estado Español (de entre las 12 que la forman y la sexta a nivel internacional de las 70 adheridas).

6. Ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:15 horas del día antes indicado.